

AVISO DE MODIFICACION AL FACTOR DE DESCUENTOS



FOLIO : R0309015463560

FECHA: 07.12.2015

NOMBRE Y DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA RETENEDORA	N.R.P.: Y5431251106
ATENTO SERVICIOS SA CV MONTERREY 100 ROMA DISTRITO FEDERAL 06700, DISTRITO FEDERAL	R.F.C.: ASE001129LB6

Con fundamento en los artículos 23 fracción I de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 3 fracción XXXVII y XLII, 4 fracción IV y 9 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado el 20 de junio de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, así como su reforma publicada en el mismo Diario el 9 de octubre de 2012; le notifico que ha sido modificado el factor de los descuentos que viene haciendo a su trabajador, cuyos datos se consignan en el presente documento, motivo por el cual a partir del primer día del siguiente bimestre a aquel en que haya recibido el presente, deberá realizar los descuentos aplicando el Factor de Cuota Fija en Veces Salario Mínimo Diario Vigente en el Distrito Federal (SMDVDF), tal como se indica en el recuadro respectivo, es decir la cantidad que resulte de multiplicar el Factor de Cuota Fija señalado, por el Salario Mínimo Diario Vigente en el Distrito Federal (SMDVDF) que corresponda a la fecha en que haga la retención.

El entero de los descuentos deberá efectuarlo a través de los mismos medios y plazos en que lo venia haciendo hasta antes de la recepción del presente aviso.

Lo anterior, con apoyo en el Contrato de Crédito con Garantía Hipotecaria que el trabajador en cuestión celebró con este Instituto, mediante el cual aceptó ésta forma de descuento para la amortización de su crédito, y en el Convenio de Reestructura que en su caso dicho trabajador acreditado hubiese celebrado con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, situación que es acorde con lo señalado en los artículos 110 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 29 fracción III de la Ley Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Hacemos de su conocimiento, que por ningún motivo deberá sellar ni firmar este documento si el trabajador a que se refiere el mismo no guarda actualmente relación laboral con usted, ya que al hacerlo se convertirá en responsable del entero de las amortizaciones que correspondan, sin perjuicio de aplicar el contenido del artículo 58 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

La omisión de los datos de un trabajador en la Cédula de Determinación emitida por el Instituto o la diferencia de factor a retener, no exime al patrón de la obligación de retener y enterar los descuentos conforme a este aviso modificatorio.

La falta de cumplimiento a las obligaciones señaladas en el presente aviso, motivara la determinación y cobro de los importes omitidos a través de el (los) crédito(s) fiscal(es) así como la imposición de las sanciones que correspondan por violaciones a la ley y sus reglamentos en los términos de los artículos 2, 4 y 6 del Código Fiscal de la Federación; 30, 55, 56, y 57 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; y 6, 7, 19, 20, 21, 22, y 25 del Reglamento para la Imposición de Multas por Incumplimiento de las Obligaciones que la Ley de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y sus reglamentos establecen a cargo de los Patrones.

NÚMERO DE CRÉDITO	NOMBRE DEL TRABAJADOR Y DOMICILIO DE LA VIVIENDA OBJETO DEL CRÉDITO		
1911332387	JOSE ANGEL ESTRADA CAVADA		
NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	RFC O CURP DEL TRABAJADOR	DESCUENTO ANTERIOR	NUEVO FACTOR DE DESCUENTO
03978179699	EACA810211LF9	79.2830 VSM	79.0704 VSM

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO COETO GONZÁLEZ
GERENTE SENIOR DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA FISCAL

PERSONA QUE RECIBE EL AVISO	FECHA DE RECEPCIÓN	SELLO DE LA EMPRESA
		DD/MM/AAAA
NOMBRE _____	FIRMA _____	